



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0584-2022-CU-UJCM

Moquegua, 11 de marzo de 2022

VISTO Y OÍDO:

El pedido efectuado por el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre retorno a la actividad presencial, de los Docentes Ordinarios y Personal Administrativo con contrato Indeterminado y Determinado de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0309-2022-CU-UJCM, de fecha 14 de enero de 2022, en su artículo primero, se dispuso la centralización de las actividades académicas y administrativas del Campus la Villa a la Ciudad Universitaria de San Antonio, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir 01 de febrero de 2022; y, en su artículo segundo, se encargó a la Dirección General de Administración, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación, habilitación y/o traslado de bienes para el normal desarrollo de las actividades universitarias, en la Ciudad Universitaria de San Antonio, conforme a lo aprobado en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Oficio N° 0107-2022-R-UJCM, de fecha 09 de marzo de 2022, el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita al Secretario General, considerar como pedido en la sesión de Consejo Universitario, de fecha 10 de marzo de 2022, la propuesta del retorno al 100%, a la actividad académica y administrativa presencial, de los Docentes Ordinarios y Personal Administrativo con contrato Indeterminado y Determinado, de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 04 de abril de 2022, conjuntamente con el inicio del Semestre Académico 2022-I; considerando lo siguiente: i) Para el Personal Administrativo con contrato Indeterminado, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 6:30 p.m., de lunes a viernes; ii) Para el Personal Administrativo con contrato Determinado, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 6:30 p.m., de lunes a viernes, así como los sábados en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.; iii) El control estará a cargo de un personal del Área de Control de Asistencia de la Oficina de Recursos Humanos (a contratar), en el local de la Ciudad Universitaria de San Antonio y será con el respectivo marcado de tarjeta; iv) Solo se habilitará la puerta principal de acceso, por el número de vigilantes disponibles. El acceso de vehículos a la Ciudad Universitaria de San Antonio, se evaluará por la disponibilidad del personal de vigilancia; v) Los Docentes Ordinarios cumplirán en la Ciudad Universitaria de San Antonio y en la Ciudad Universitaria de la Filial Ilo, el total de sus horas académicas de manera virtual (teóricas y prácticas) y sus horas administrativas, así como asesorías, revisiones de proyectos o informes de tesis y sustentaciones serán de manera presencial; vi) La Filial Ilo, cumplirá las mismas disposiciones señaladas, en los ítems precedentes; vii) La labor de las oficinas que funcionan en las instalaciones de la Calle Arequipa, se hará cumpliendo lo anteriormente dispuesto; viii) El incumplimiento a lo dispuesto determinará el descuento respectivo en sus remuneraciones; ix) Los docentes contratados con el encargo de Directores de Escuela Profesional a Tiempo Completo, cumplirán con el desarrollo académico virtual y administrativo, igual que los Docentes Ordinarios, presencialmente. Los docentes contratados a tiempo parcial, mantendrán su labor virtual, no asistiendo presencialmente, pero sí controlando el Área de Gestión Docente, dependiente del Vicerrectorado Académico, el acceso según horario establecido a las aulas virtuales; x) El personal destacado temporalmente a otra sede o filial, retornará al lugar de su plaza de origen, bajo responsabilidad; xi) No funcionará el Campus la Villa, por razones de austeridad, trasladando los bienes de cada jefatura u oficina a la Ciudad Universitaria de San Antonio; y, xii) Todos los bienes, sean computadoras, impresoras y otros, trasladados por solicitud de las jefaturas a domicilios para facilitar la actividad virtual, deberán retornar bajo control de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, a través del Área de Patrimonio, a sus respectivos lugares, informando del control de los mismos y su cumplimiento al 100%, bajo responsabilidad;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 10 de marzo de 2022, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui; previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el retorno a la actividad presencial, de los Docentes Ordinarios, Docentes contratados a Tiempo Completo, Directores de las Escuelas Profesionales, y Personal Administrativo con contrato Indeterminado y Determinado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, **a partir del 04 de abril de 2022**; y, 2) Encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente de la presente Resolución; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 10 de marzo de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el retorno a la actividad presencial, de los Docentes Ordinarios, Docentes contratados a Tiempo Completo, Directores de las Escuelas Profesionales, y Personal Administrativo con contrato Indeterminado y Determinado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, **a partir del 04 de abril de 2022**.

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0584-2022-CU-UJCM

Moquegua, 11 de marzo de 2022

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 10 de marzo de 2022, a los considerandos y a la documentación que en dos (02) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

SECRETARIA
GENERAL

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

ISG-UJCM
DISTRIBUCION:
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FGUEP
• FAIA
• FACISA
• EPS
• DEF
• OSA
• OLMSG
• RRHH
• OPLA
• DAL
• OTIC
• OCUA
• GESTION DOCENTE
• OTRAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS
C.C. ARCHIVO